



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: II**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2010



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría:

José Alfredo Monsalve Giron
Jefe Oficina Localidad Engativa
Carmen Dolly Pedraza Neira
María Cristina Martínez Cortes
Jairo Manuel Zamora Fernández

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS	8
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	9
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.	19
3. ACCIONES CIUDADANAS	20
4. ANEXOS	301
4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.	31

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.

Doctor (a)

LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA

Alcaldesa Local de Engativá

Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos liquidados y/o terminados durante la vigencia 2009.

Página 4 de 31

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En este orden de ideas la auditoria realizada tuvo como objetivo determinar si la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Engativa, se realizó dentro del contexto del proceso contractual, y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en los proyectos seleccionados en la muestra.

Concepto sobre Gestión y Resultados

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de acuerdo al objetivo previamente citado, así: Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad especial – con el fin de establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública desplegada por la administración en la vigencia citada, se cumplieron con los fines y los objetos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

Así mismo, evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.

Realizado el análisis y la evaluación en la ejecución de la contratación y como quiera que no existen obras inconclusas o mal terminadas no es posible evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado por las mismas.

El tema de participación fue tratado en los dos últimos planes de desarrollo como políticas públicas similares, además se establecieron estrategias parecidas, en el plan de desarrollo 2004-2008 fue incorporada como un programa dentro de los nueve que hacían parte del Eje de Reconciliación, mientras que en el plan de desarrollo 2009-2012 se le da una mayor importancia al formar parte del cuarto

objetivo estructurante del los cinco que integran el plan de desarrollo, para lo cual se establecieron dos grandes programas con cinco proyectos y ocho metas, con la estructura anterior se da cumplimiento a la implementación de la política de participación en la gestión local a diferentes grupos poblacionales hombres, mujeres, niños, adolescentes, grupos étnicos, entre otros, sin embargo el proceso contractual para operacionalizar el presupuesto asignado presenta deficiencias de orden administrativo y operativo.

El 90% de lo contratado para el Objetivo Estructurante Participación (20 contratos), fueron celebrados durante los dos últimos meses de la vigencia fiscal 2009, lo que incide en el ostensible atraso del avance físico de los proyectos, ya que vienen siendo ejecutados a partir de la vigencia 2010, sin lograr solucionar o avanzar de manera oportuna sobre la mejora de participación en la gestión local por parte de las diferentes comunidades, así mismo, al mes de junio del año en curso el atraso contractual es evidente.

La contratación realizada no ha sido eficiente, no existe coherencia o consistencia entre lo ejecutado con los recursos girados; varios contratos han recibido mayores recursos a las actividades desarrolladas o al avance que ha tenido el contrato al mes de junio de 2010, por ejemplo los convenios 175 y 298 de 2009, lo que demuestra que han sido mayores los costos que los beneficios recibidos por la población beneficiada.

Lo anterior, permite considerar que la gestión contractual para operacionalizar el Objetivo Estructurante Participación del Fondo de Desarrollo Local de Engativa de acuerdo a los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos asignados, hasta el momento no han sido plenamente utilizados de forma eficiente, económica, eficaz y efectiva en búsqueda de los objetivos y metas propuestos.

Es importante resaltar que los hallazgos precedentes no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad de igual manera cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos. Por lo anterior la gestión es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo Tabla de Hallazgos se establecieron tres (3) hallazgos administrativos. |

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran al respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en el que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá, D.C., julio de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de contratos de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En el cuadro siguiente se detallan los contratos seleccionados.

CUADRO 1
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009

REPORT E	REPORTADA	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	CONTRATIST A	CONTRATO	RECURSOS		SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	CONTRATO
		1834	Rehabilitación, reparcho y/o construcción de la malla vial local y del espacio público		IDIPRON	Adición No. 3 Convenio 05 de 2006	2.300.0	1.058.7	Convenio	19 de marzo de 2008		En ejecución

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No .12000-09242 del 4 de junio de 2010, se solicitó al Alcalde Local de Engativá informe sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo del cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras.

Posteriormente, mediante oficio, se solicitó a las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados que informaran acerca del estado y la calidad de estas obras. De un total de 69 juntas de acción comunal identificadas, se logró contactar a 29, de las cuales dieron respuesta a nuestra solicitud un total de 13, es decir el 42.02% de las requeridas, de las respuestas recibidas se estableció un total de posibles obras inconclusas o mal terminadas de 2, clasificadas de la siguiente forma:

- Barrio San José del Norte: Anden Soledad Vía
- Barrio Bachue: Cra 95 entre Calles 82B y 83

Estas vías forman parte del convenio interadministrativo 005 de 2006 para mantenimiento de la malla vial entre el FDLE y el IDIPRON, adición 2008, convenio sin liquidar

Como resultado de la evaluación efectuada se obtuvo lo siguiente:

Barrio San José del Norte: Anden Soledad Vía Cll 75bis entre carrera 84 a 85, obra que presenta las siguientes características: Longitud 9.8 m, ancho 2.34m, área total 22.93 metros cuadrados, presupuesto intervenido \$1.8 millones, fecha de inicio 1 de julio de 2009 y terminación el 3 de julio de 2009. Acta de entrega N° 119. Al realizar la visita correspondiente la obra se encuentra terminada

Barrio Bachue: Cra 95 entre Calles 82B y 83 sus características son : Longitud 82.0 m, ancho 4.20m, área total 344.40 metros cuadrados, presupuesto intervención \$43.6 millones, fecha 24-nov-09 y terminación 14-04-09. Acta de entrega N°102, al realizar la visita se evidencio que se encuentra terminada

De acuerdo a lo evaluado y comentado anteriormente se concluye que no existen obras inconclusas o mal terminadas .

2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo de la localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los siguientes contratos

encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo:

CUADRO 2
CONTRATACIÓN OBJETIVO ESTRUCTURANTE "PARTICIPACIÓN"
Millones de pesos

N°	N° PROYECTO	CONTRATISTA	CONTRATO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	311	MEDIOS PARA LA PAZ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	189	Ejecutar el proyecto No. 0311-2009 en el componente apoyo y fortalecimiento a 8 medio alternativos y comunitarios de la localidad de Engativá	285.7
2	311	MARIA DEL PILAR CORTES HERRERA	INTERVENTORA	201	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de asociación, No. 189 de 2009, que tiene por objeto ejecutar el proyecto No. 311-2009, en el componente: apoyo y fortalecimiento a 8 medios alternativos y comunitarios de	14.2
3	311	CORPORACION PAZ Y DEMOCRACIA	ASOCIACION	245	Ejecutar el proyecto 311-09 en el componente. Desarrollar y promover el sistema local de participación mediante la realización mínimo de dos (2) foros, encuentros y/o espacios junto con la conformación de agendas locales de participación ciudadana en la l	190.0
4	311	NATALIA PAOLA SANCHEZ CABRERA	INTERVENTORA	249	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de asociación No. 245 de 2009	10.0
5	311	ALIANZA GLOBAL CORPORACION	ASOCIACION	298	Ejecutar el proyecto 311-2009, en el componente: vincular y cualificar a 600 ciudadanos y ciudadanas en procesos de formación en participación, control social y veeduría ciudadana	336.1
6	311	HERNANDO JOSE VASQUEZ BENAVIDES	INTERVENTORA	303	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de asociación 298 que tiene como objeto ejecutar el proyecto 311-2009	13.8
7	312	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVIC	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	175	Ejecutar el proyecto No. 312 -2009, en el componente apoyar en la articulación y cualificación de consejos, comités e instancias de participación de la localidad de Engativá	133.0
8	312	- IDPAC	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	188	Aunar esfuerzos y recursos que permitan el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades a través de la ejecución directa de obras comunitarias y de esta manera	745.2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

N°	N° PROYECTO	CONTRATISTA	CONTRATO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
9	312		INTERVENTORA	188	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio 188	37.2
10	312	PEDRO JOSE ALEJANDRO GARZON BOJACA	INTERVENTORA	197	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de asociación No. 175 de 2009, que tiene por objeto ejecutar el proyecto No. 312-09 en el componente denominado: apoyar en la articulación y cualificación del consejos.	7.0
11	312	CORPORAC. PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	217	Ejecutar el proyecto 312-2009, en el componente: Vincular anualmente mínimo a 50 jóvenes frente a las experiencias de participación social mediante el voluntariado juvenil	76.1
12	312	CORPORAC. PARA EL DESARROLLO SOC. Y HUMANO	ASOCIACION	223	Ejecutar el proyecto 312 de 2009, en el componente apoyar la creación y el fortalecimiento del consejo de niños, niñas y adolescentes	40.0
13	312	JUAN GUILLERMO ANGEL B.	INTERVENTORA	247	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de asociación 217 de 2009	3.8
14	312	FUNDAC. CULTURA DEMOCRÁTICA - FUCUDE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	254	Ejecutar el proyecto 312-2009 en el componente, apoyar y brindar asistencia técnica a mínimo 12 iniciativas formuladas por organizaciones sociales, comunitarias de la localidad	80.0
15	312	CONSORCIO PDPE 2009	OBRA PUBLICA	30009	Procesos de Contratación en curso Reemplazo	67.2
16	312	IDPAC	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	9206	Adición Convenio Interad 009/06 compra predio salón comunal barrio estrada	88.6
17	312	CONSORCIO FONDOS BOGOTA	OBRA PUBLICA	1E+09	Adecuación Salones Comunes Santa Cecilia	267.1
18	312	Luis HERNAN URREGO	CONSULTORIA	100340009	Interv. Adecuación de salones comunales	31.3
19	312	FDLE	INTERVENTORA	82006	Interventora para las obras de construcción	4.5
20	312	CONSORC. INGENIER. ASOCIADOS 2009	CONSULTORIA	1E+09	Procesos de Contratación en curso Reemplazo	6.7
	TOTAL					2.438.1

Fuente: Sistema Predis, Registros Presupuestales por Rubro 2009 FDLE

Página 11 de 31

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

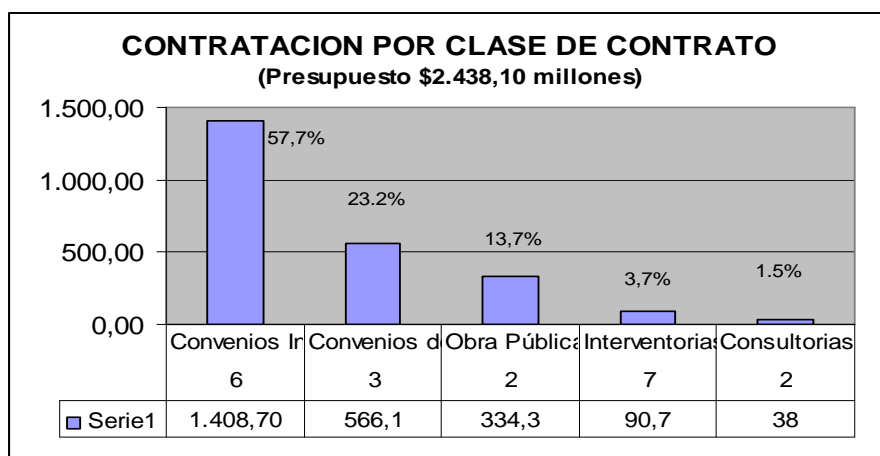
Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En el Plan de Desarrollo Local, el objetivo estructurante de participación se desarrolla a través de los proyectos números 311 y 312, a los que se les asignó para la vigencia 2009, un presupuesto de 3.163.9 millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través de 20 contratos, la suma de 2.438 millones de pesos, equivalentes al 77.05% del total de los recursos presupuestados.

En la siguiente gráfica se ilustra las diferentes modalidades de contratación:

GRÁFICA 1



Fuente: Sistema Predis, Registros Presupuestales por Rubro 2009 FDLE

Significa que para la suscripción de 20 procesos contractuales, el 80% se celebró mediante convenios de los cuales el 57.7% por convenios interadministrativos y el 23.2% mediante convenios de asociación, eludiendo de esta forma la licitación.

2.2.1 El Objetivo Estructurante Participación dentro del Plan de Desarrollo 2009-2012

El Objetivo Participación hace parte de uno de los principios de la política pública y de acción local del actual plan de desarrollo *“La Administración Local reconocerá y promoverá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social”*. Así, el contenido del Objetivo de Participación es el de *“construir una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se respete la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas*

públicas, directamente a través de sus representantes y organizaciones sociales y comunitarias, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la Localidad”.

Dentro del contenido del Plan de desarrollo para el Objetivo Estructurante Participación, fueron fijados dos (2) programas:

- Ahora decidimos juntos.
- Redes sociales.

De igual manera para la ejecución de los programas anteriores se estructuraron cinco (5) proyectos y ocho (8) metas para los cuatro años, tal como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 2
METAS DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACIÓN

Programa: Ahora Decidimos Juntos		
Sectores Relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración Social		
PROYECTO 311	META	LINEA DE BASE
Sistema Distrital de Participación	Desarrollar y promover el sistema de participación mediante la realización de dos (2) foros, encuentros, y/o espacios anuales junto con la conformación de agendas locales de participación ciudadana en la Localidad, anualmente.	Eventos de Rendición de Cuentas, Encuentros Ciudadanos, Foros
Comunicación para la Participación activa de todas y todos	Apoyo y fortalecimiento a mínimo ocho (8) medios alternativos y comunitarios de la Localidad	5 periódicos, 3 canales de TV
Escuela Distrital de Participación	Vincular y cualificar a 600 ciudadanos y ciudadanas a procesos de formación en participación, control social y veeduría ciudadana	450 ciudadanos formados y cualificados en 2006 y 2007
Programa: Organizaciones y Redes Sociales		
Sectores Relacionados: Gobierno e Integración Social		
PROYECTO 312	META	LINEA DE BASE
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyo y brindar asistencia técnica mínimo a doce (12) iniciativas formuladas por organizaciones sociales y comunitarias de la Localidad de Engativá	0
	Vincular anualmente a 50 jóvenes frente a las experiencias de participación sociales mediante el voluntariado juvenil y apoyar la creación del Consejo de niñas y niños.	0

Programa: Ahora Decidimos Juntos		
Sectores Relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración Social		
PROYECTO 311	META	LINEA DE BASE
Fortalecimiento de la Organización comunal, los concejos de propiedad horizontal y otras organizaciones	Apoyar la conformación y fortalecimiento del Concejo Local de Propiedad Horizontal	0
	Compra de predios, construcción, mejoramiento y/o dotación a 30 organizaciones comunales, mutuales, cívicas y sociales de la Localidad anualmente	200 Salones comunales intervenidos
	Apoyar y articular anualmente a mínimo seis (6) Consejos, Comités e instancias de participación ciudadana de la Localidad de Engativá	0

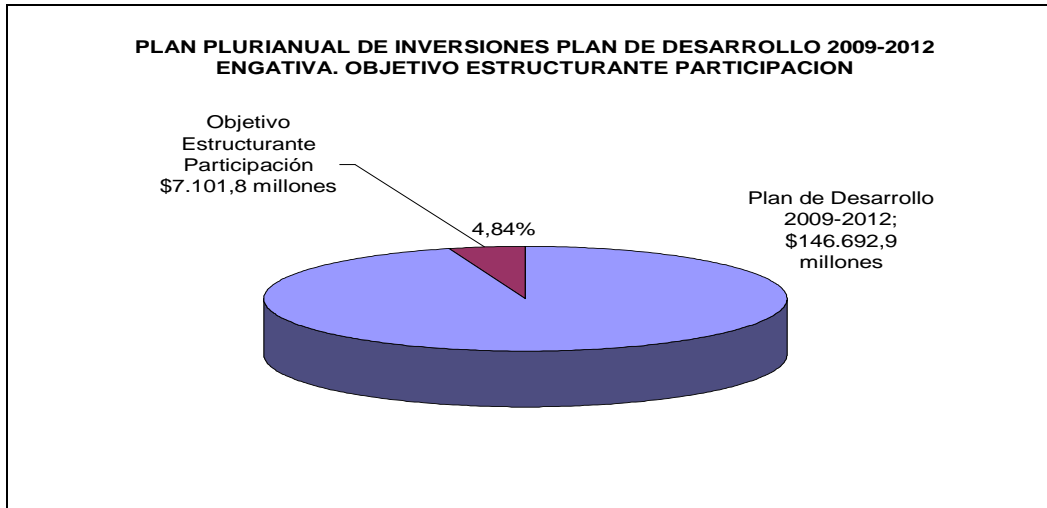
Fuente: Plan de Desarrollo 2009-2012“ Engativa Positiva: Para Vivir Mejor”

De las ocho metas programadas, se hace obligatorio su cumplimiento de manera anual para cinco, las otras tres metas deben ser ejecutadas a través de los cuatro años de vigencia del plan de desarrollo.

2.2.2. Plan Plurianual de Inversiones Objetivo Estructurante Participación

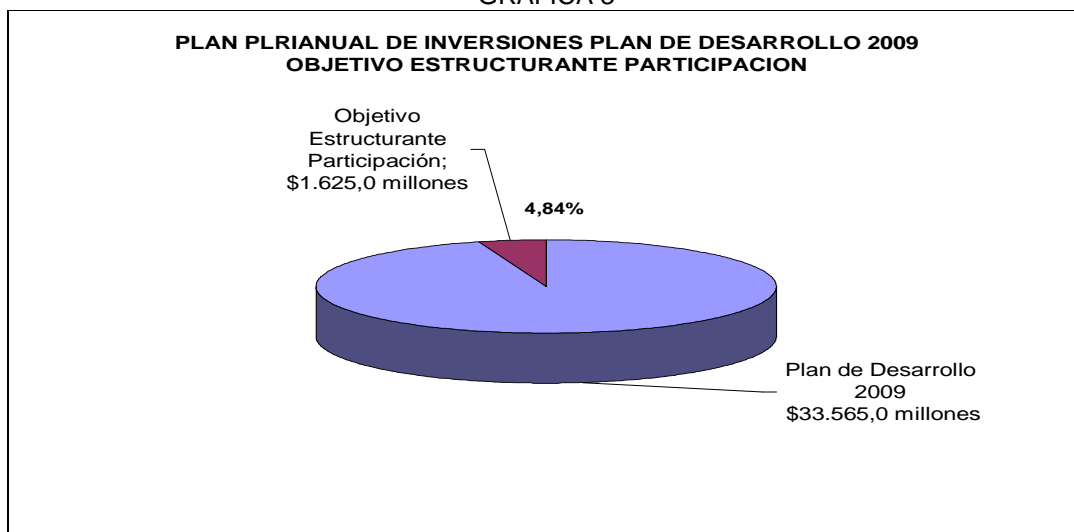
Para el objetivo participación, Inicialmente el plan de desarrollo 2009-2012 “Engativá Positiva para Vivir Mejor” en la Parte II. Anexo 2 Plan Plurianual de Inversiones, proyecto un presupuesto de \$7.101,8 millones para los cuatro años sobre un presupuesto total de \$146.692,4 millones, es decir el 4.84%. De igual manera para la vigencia 2009 se proyecto un porcentaje similar.

GRÁFICA 2



Fuente: plan de desarrollo 2009-2012 "Engativá Positiva para Vivir Mejor" en la Parte II. Anexo 2

GRÁFICA 3



Fuente: plan de desarrollo 2009-2012 "Engativá Positiva para Vivir Mejor" en la Parte II. Anexo 2

2.2.3. Continuidad y Coordinación de los programas y proyectos del "Objetivo Estructurante Participación" del Plan de Desarrollo 2009-2012 con el Plan de Desarrollo 2004-2008

El tema de participación fue tratado en los dos planes de desarrollo como políticas públicas similares, además se establecieron estrategias parecidas, en el plan de desarrollo 2004-2008 fue incorporada dentro de los nueve (9) programas del Eje

de Reconciliación “Se promoverá la formulación participativa y la ejecución de una política local de participación efectiva que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública como elementos constitutivos del Estado Social de Derecho” cuya estrategia era el “Fortalecimiento de los espacios públicos de deliberación que reconozcan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional y promuevan el acceso ciudadano a una información pertinente. Desarrollo de la Escuela de Participación y Gestión Social que alimente el Sistema Local de Participación y promueva la organización y el control social” mientras que en el plan de desarrollo 2009-2012 se le da una mayor importancia al formar parte del cuarto objetivo estructurante de los cinco que integran el plan de desarrollo “La Administración Local reconocerá y promoverá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social.

Con relación a los programas, proyectos y metas, el plan de desarrollo anterior estructuró dos programas con dos proyectos, mientras que para el plan de desarrollo 2009-2012 se fijaron dos programas para cinco proyectos y ocho metas, tal como se observa en el Cuadro anterior.

En conclusión se observa una continuidad y similitud entre programas, proyectos, para el plan de desarrollo actual se le da una mayor importancia al tema de participación tanto por el presupuesto disponible como por el aumento de proyectos y metas a desarrollar durante los próximos cuatro años.

2.2.4. Ejecución Presupuestal 2009

CUADRO 3							
EJECUCION PRESUPUESTAL 2009						Millones de pesos	
No.	Nombre del Proyecto	DISPONIBLE	% Participación	COMPROMETIDO	% Comprometido	GIROS	% EJECUCIÓN
	OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS	15.976,6	36,9%	14.448,5	90,4%	2.118,3	14,7%
	OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD	18.259,0	42,2%	18.017,6	98,7%	9.190,7	51,0%
	OBJETIVO CIUDAD GLOBAL	2.150,0	5,0%	650,0	30,2%	111,1	17,1%
	OBJETIVO PARTICIPACION	3.163,9	7,3%	2.438,1	74,2%	119,5	5,1%
	AHORA DECIDIMOS JUNTOS	850,0	2,0%	850,0	100,0%	0,0	0,0%
311	DESARROLLO Y PROMOCION DEL SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES	850,0	2,0%	850,0	100,0%	0,0	0,0%
	ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES	2.313,9	5,3%	1.588,1	68,6%	119,5	7,5%

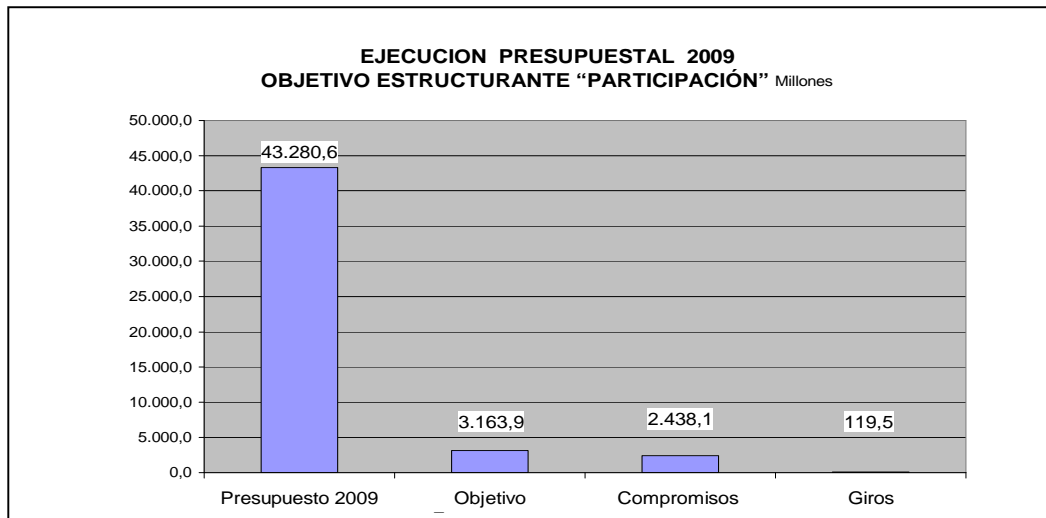
312	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES	2.313,9	5,3%	1.588,1	68,6%	119,5	7,5%
OBJETIVO GESTION PUBLICA Y TRANSPARENTE		3.731,1	8,6%	3.443,7	92,3%	2.148,1	62,4%
TOTAL		43.280,6	100,0 %	38.907,9	89,9%	13.687,7	35,2%

Fuente: Ejecución presupuestal 2009.PREDIS. FDLE

Para la vigencia 2009, la Localidad de Engativa dispuso de un presupuesto definitivo para inversión directa de \$43.280.6 millones, superando en un 24% aproximadamente lo proyectado en el plan plurianual de inversiones (\$33.565,0 millones), estos recursos se diseccionaron para ejecutar 22 programas y 33 proyectos que contempla el plan de desarrollo.

El objetivo participación tan solo dispuso del 7.3% de los recursos \$3.163.9 millones, gráfica siguiente, para ejecutar los cinco programas y ocho proyectos contemplados.

GRÁFICA 4



Fuente: Ejecución presupuestal 2009.PREDIS. FDLE

Según el cuadro anterior, de los \$3.163.9 millones disponibles se comprometieron \$2.438,1 millones, es decir el 77.5%, sin embargo, lo realmente girado durante la vigencia 2009 tan solo alcanzó 5.1% con \$119.5 millones, lo cual puede sintetizarse como el avance físico en términos monetarios de los proyectos,

quedando un 94.9% pendiente para ser ejecutado en el periodo 2010 y serán representados presupuestalmente como obligaciones por pagar.

2.2.5 Evaluación a la Contratación

2.2.5.1 *Hallazgo Administrativo*

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO 175 DE 2009. Objeto: Apoyar la articulación y cualificación de consejos, comités e instancias de participación. Valor: \$142.0 millones

Incumplimiento de funciones, la primer acta parcial de cumplimiento aparece firmada solo por la alcaldesa (folio 166), la segunda acta firmada solo por el interventor (folio 312), las actas de cumplimiento deben ser certificadas por el interventor de acuerdo a las obligaciones suscritas en el propio contrato de interventora.

Lo destacado anteriormente incumple con las funciones propias de la Interventoría, cláusula cuarta del contrato de interventora, de igual manera con dos principios fundamentales del sistema de control interno registrados en los literales b) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Por lo observado se confirma hallazgo de carácter administrativo para ser incluido en el próximo plan de mejoramiento a suscribir con esta Contraloría

2.2.5.2 *Hallazgo Administrativo*

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 217 DE 2009. Contratista: Corporación para el Desarrollo Social y Humano Valor \$86.1 millones

El otro si modificatorio del convenio que modifica la forma de pago, no registra la fecha de modificación (folio 359). Esta situación transgrede dos principios fundamentales del sistema de control interno registrados en los literales b) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. “b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones...*e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*”.

Por lo comentado se configura como un hallazgo de carácter administrativo para ser incluido en el próximo plan de mejoramiento a suscribir con esta Contraloría

2.2.5.3 *Hallazgo Administrativo*

Los convenios interadministrativos 175 y 217 de 2009 presentan inconsistencias en la foliación a partir de los folios 200 y 139, incumpliendo la ley general de archivos 594 de 2000, al igual que con dos principios fundamentales del sistema de control interno registrados en los literales b) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. “b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones...*e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*”

La observación anterior se consolida como hallazgo de carácter administrativo para ser incluida en el próximo plan de mejoramiento a suscribir con esta Contraloría

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.

Al revisar el plan de mejoramiento se encontró que no existen acciones de mejora sobre el área evaluada relacionada con obras inconclusas o mal terminadas ni del objetivo estructurante participación.

3. ACCIONES CIUDADANAS

Las acciones ciudadanas contribuyen al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un adecuado control fiscal, es por ello que en compañía de ciudadanos y miembros del CCS se realizaron visitas a vías y salones comunales, conforme lo consignado en el Anexo 1 de Acciones ciudadanas incluidas en el proceso auditor, los siguientes fueron los resultados:

1) DPC N° 22-10 Oficio 1100-0018 recibido por esta oficina local el 20 de enero de 2010 y remitido por el Director de Apoyo al Despacho, la comunidad del Barrio Literama solicita la vigilancia sobre la calidad de la vía que se esta construyendo sobre la Transversal 113F con Cll 64C ya que dicha inconformidad no ha sido atendida por la administración local.

Al respecto, esta oficina local con oficio N° 014 d el 26 de enero de 2010 ofició a la administración local con el fin de conocer acerca de la gestión desarrollada en la vía mencionada; el día 11 de febrero con oficio número 16681 la Alcaldesa Local solicita al Director de la interventoría de la UN información al respecto.

De manera reiterativa la Contraloría con oficio 12110-126 del día 23 de abril nuevamente solicita información sobre la gestión adelantada por la administración local al respecto con base en el informe técnico rendido por la ingeniera de esta Contraloría, con oficio 66031 del día 29 de abril la alcaldesa solicita al interventor “Qué tipos de correcciones se van a adelantar en el tramo vial definido por la Cll 64C entre la transversal 113F y la Carrera 116C, barrio Literama. y cuándo se van a iniciar estas actividades”

El día 3 de mayo el interventor responde a la alcaldesa manifestando que se solicito a Doble A Ingeniería la correspondiente reparación del sardinel, desde el viernes 30 de abril de 2010 se iniciaron los trabajos de reparación consistentes en la demolición y reparación de os tramos afectados, reparación que debe concluir el día 5 de mayo de 2010. por otra parte la Unidad de mantenimiento Vial tiene previsto realizar los ajustes de nivelación del fresado entre el 15 y 18 de mayo de 2010.

Con oficio 67691 del día 3 de mayo la alcaldesa responde a esta Oficina Local sobre la respuesta dada por la interventoría. Sin embargo, con oficio 20101020105171 del día 25 de junio de 2010 la alcaldesa escribe al Dr Ivan

Página 20 de 31

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Alberto Hernández Daza, director general de la Unidad de mantenimiento Vial-UMV, manifiesta la inconformidad porque “la firma Doble A, como ejecutora de las obras complementarias y la UMV, en calidad de ejecutora de las obras de fresado y contratante dentro del contrato N° 199-2008, no atendieron con la diligencia requerida estas solicitudes”

Esta oficina local se encuentra realizando el seguimiento correspondiente

2) Mediante escrito radicado en esta Contraloría el día 28 de mayo de 2010, radicado como DPC 579-10, la comunicad del barrio la Reliquia representada por el señor Hernando Arturo Bahos Casallas informa acerca de la Construcción de vías barrio la Reliquia carrera 70 C entre calle 63 a la 63 C 35 callejón, obras que fueron incluidas dentro del Convenio 002 de 2007 y a la fecha no se han realizado.

Esta oficina local oficio a la alcaldesa y peticionario, oficio 159, La administración local responde con oficio N° 98491 el día 18 de junio de 2010, con presupuesto asignado relacionado en el Acuerdo Local N° 03 de 2006 fue priorizada e incluida en un listado de 139 vías para mantenimiento de vías presupuesto vigencia 2007, mediante Convenio 002 de 2007 con la SECAB con un presupuesto de \$6.612,5 millones, vías que fueron sujetas al análisis correspondiente presupuestal, de movilidad, conectividad, accesibilidad, beneficio social general, condiciones y características técnicas y jurídicas, junto a la obtención de avales por parte del IDU. Dadas las características anteriores junto al prediagnóstico de importancia, severidad, movilidad, beneficio social, entre otros aspectos el tramo vial (callejón) no fue intervenido.

Para mayor claridad el grupo de infraestructura de la Alcaldía local atiende los días jueves o previa solicitud escrita. En la actualidad esta vía no está contemplada para su ejecución, se realizo visita el día 30 de junio de 2010 donde se evidencia realmente el estado de la vía (callejón).

En la actualidad esta vía no está contemplada para su ejecución, se realizo visita el día 30 de junio de 2010 donde se evidencia realmente que la vía (callejón) no ha sido intervenida.



3) Para atender el Memorando del Director del Despacho 201043839 del 10 de junio de 2010 a la Directora de Control Social y Desarrollo Local y remitido a esta oficina local mediante memorando 12000-09162 del día 18 de junio de 2010, en el que se solicita incluir como insumo del proceso auditor el hallazgo sobre la efectividad en la política pública de recuperación del espacio público enviado por la Dirección Control Urbano. Espacio Público. Reubicación de vendedores Ambulantes, implementación nueva zona de transición Calle 80 con Cra 94L-00. El equipo auditor abordó el tema realizando el correspondiente seguimiento el cual fue incluido dentro del componente de acciones ciudadanas.

Sobre el oficio 89801 del día 4 de junio de 2010 de la administración local informa lo siguiente: En total son 160 carpas, las que se van a distribuir entre las Asociaciones de vendedores ambulantes que hayan hecho solicitud ante la Alcaldía Local y reúnan los requisitos de acuerdo al Decreto 419 de 2006". La Alcaldía Local ha recibido por parte de las asociaciones listado de afiliados con solicitud de carpas, las cuales se encuentran en estudio por parte del ICPEs y del Comité Local de Vendedores, para visto bueno. De igual manera se continúan desarrollando operativos tendientes a recuperar el espacio público en sectores de mayor presencia de venta informal

En los sectores de las Ferias, Quirigua y Ciudadela Colsubsidio se vienen adelantando mesas de concertación y desarrollando censo de vendedores con miras a lograr acuerdos con la comunidad para vincularse a la nueva zona de transición, información de la cual tiene conocimiento el ICPEs.

En desarrollo del proceso auditor PAD 2010 Ciclo II, con oficio 20101020113171 del 7 de julio de 2009 la administración informa sobre el avance en la implementación de la zona de transición para la recuperación del espacio público manifestando lo siguiente:

El proyecto se encuentra enmarcado en:

Plan de Desarrollo Local de Engativá Positiva: Para Vivir Mejor

Objetivo estructural: Ciudad de Derechos

Programa: alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables

Proyecto: creación y desarrollo de programas productivos

Componente: FERIA DE FLORES PARA VENDEDORES INFORMALES

Asignación presupuestal \$237.335.467

Duración del Proyecto: diez meses (10)

El proyecto ha tenido una importante acogida en los vendedores informales de la localidad, situación que no sucedió en un principio. La razón es la cercanía que ha tenido la Alcaldía y el ejecutor con las asociaciones de vendedores informales y las reuniones de sensibilización en las cuales se han puesto de manifiesto las bondades del proyecto y se han respondido de buena forma las inquietudes de la población beneficiaria en general. Hay en este momento un poco más de 230 personas que están en proceso de inscripción ante el IPES y se espera suplir este paso para afrontar el inicio de la zona de transición propiamente dicha.

Es de resaltar el impacto positivo que tiene la zona de transición como referente de formalización de actividades económicas y como instrumento de concientización en las personas beneficiarias; se ha establecido la coordinación constante con las entidades interesadas en el desarrollo del proyecto como mecanismo de gestión colectiva para conseguir los fines deseados.

En la actualidad el tema que más requiere de seguimiento constante es el de los listados de inscripción ante el ICPEP porque ha sido el tema más demorado en el desarrollo del proyecto.

A continuación se esboza el recorrido de las solicitudes ante dicha institución para adelantar el tema de inscripción para iniciar con las respectivas resoluciones que dan inicio a la zona de transición propiamente dicha.

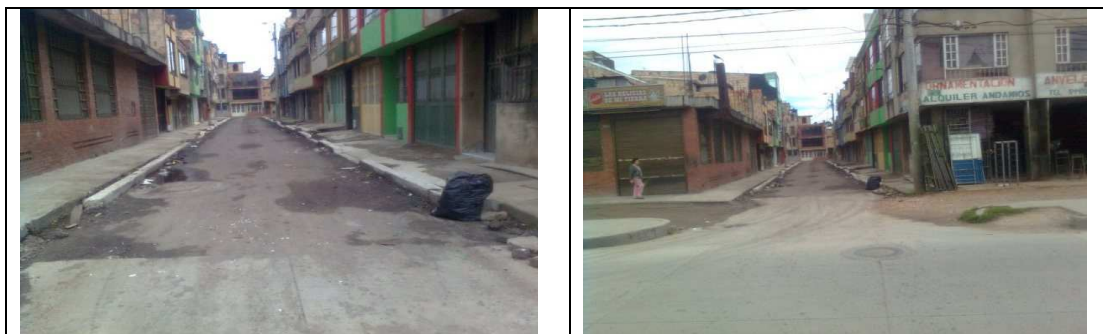
En aras de agilizar los procesos en cuanto a la zona de transición de la calle 80 con 94L la administración local ha enviado varios oficios que la a la fecha no

tienen respuesta. A saber: radicado No. 20101020049451 del 08 de abril de 2010 solicitud de apoyo a la vigilancia de la zona de transición, radicado No 201401030053301 listado para inscripción, radicado No 20101030053291 listado para inscripción, radicado No 20101030047481 listado para inscripción, radicado No 20101030047461 listado para inscripción, radicado No 20101030047501 listado para inscripción, radicado No 20101030047451 listado para inscripción y radicado 20101030047441 listado para inscripción; listados radicados entre el 06 y el 15 de abril .

4) Oficio de junio 4 de 2010. Reparación de la Vía Cll 67 N° 111C Barrio Porvenir, con recursos asignados por valor de \$80.0 millones, obra iniciada y se encuentra abandonada. Esta oficina local con oficio N° 169 del 16 de junio de 2010 solicita información acerca de la gestión adelantada para solucionar la problemática.

La Administración local responde con oficio N° 9810 1 el día 22 de junio de 2010-07-05: la vía fue intervenida con obras de fresado estabilizado con emulsión asfáltica en virtud del convenio 002 de 2008 con la Unidad de la Malla Vial-UMV, de igual manera y "...con el fin de evacuar de manera eficiente las aguas lluvias y lograr un mejor confinamiento y estabilidad del fresado, se hizo necesario la implementación de unas obras representadas en la construcción de sumideros y sardineles en atención del contrato de obra N° 199- 2008.."

El día 30 de junio esta oficina local realiza visita a la dirección mencionada verificando el real estado de la vía, confirmando lo denunciado por el quejoso, donde se encuentran instalados los sardineles y sumideros de aguas lluvias sin la intervención y terminación total de la vía.



Cll 67 con Cra 111C Barrio Porvenir

El convenio no se ha terminado ni liquidado, ya que faltan terminar varias vías dentro de las cuales se encuentra la mencionada en este oficio

Al momento de rendir el presente informe, el quejoso manifiesta que ya se encuentran los equipos y maquinaria en los trabajos de terminación de vías en el sector. Esta oficina local hará el seguimiento respectivo.

5) AZ 421-10. Recreación y Deporte, Barrio Bachue. No ejecución a satisfacción del convenio interadministrativo 03 del 22 de julio de 2007 UEL IDRD. No se cumplió con la cantidad de clases a dictar como tampoco con la entrega de uniformes (52) a niños que se inscribieron en el programa.

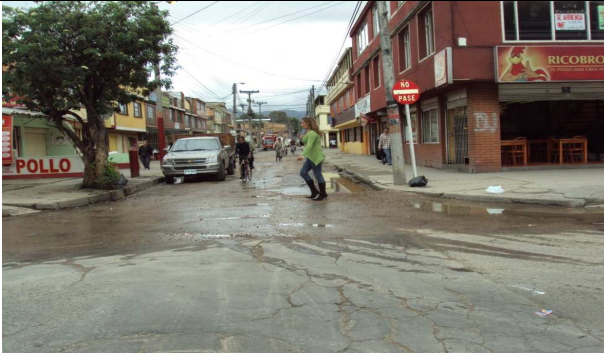

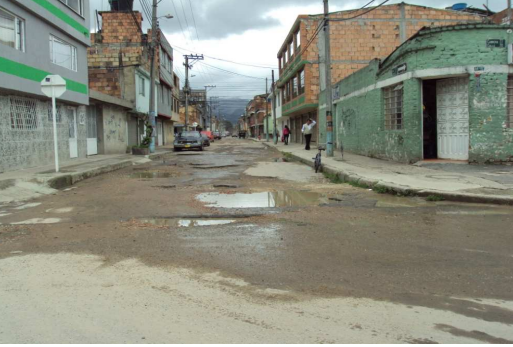
Con oficio N° 216 del 28 de junio de 2010, esta Oficina Local oficia a la alcaldesa, quien responde con oficio 8281 el día 2 de julio de 2010 donde manifiesta que *“Esta administración ha decidido entregar los uniformes de los niños y niñas que estaban inscritos..., el proyecto quedó suspendido, para lo cual los niños inscritos deberán venir personalmente al almacén de la Alcaldía a reclamar su respectivo uniforme, con su documento de identidad.”*

Sobre el compromiso anterior adquirido por la administración local, esta oficina local hará el seguimiento respectivo.

6) Queja presentada ante esta Oficina local a través de oficio del 2 de junio de 2010 suscrito por el señor Nicolas Salcedo líder de un grupo de adultos mayores, relacionada con posibles irregularidades en desarrollo del proyecto 2094 de 2008 en cuanto a la entrega de sudaderas, en su momento año 2008, el grupo de adultos mayores cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al proyecto 2094 “Masificación de actividades Recreativas y Deportivas” Componente “Atención Integral al adulto Mayor Salidas Recreativas y dotación vigencia 2008”, Con oficio 107021 del 1 de julio de 2010, la alcaldesa le responde al peticionario manifestando que *“...Teniendo en cuenta que el grupo del mencionado señor cumplió los requisitos y que esta administración está en proceso de reasignación de las sudaderas que no fueron reclamadas por sus beneficiarios iniciales, me permito informar que, sí se le entregará la dotación de la sudadera y se contactaran telefónicamente para programar su entrega”*

Sobre el compromiso anterior adquirido por la administración local, esta oficina local hará el seguimiento respectivo.

7) Oficio del 28/05/10. Solicitud para la intervención de vías Barrio San Marcos por parte del señor Gustavo Castilblanco, Vías que fueron visitadas el día 29 de junio de 2010 conjuntamente con el Ingeniero Omar Calderón sobre lo cual se presenta el siguiente registro fotográfico:

	
<p>Calle 66 con Cra 77^a Vía Transitable, no se encuentra tan deteriorada</p>	<p>Calle 68^a con Cra 77^a Vía deteriorada</p>
	
<p>Calle 68^a entre Cra 81 y 83 Vía deteriorada</p>	<p>Calle 70 entre Cra 74 y 77 Vía deteriorada</p>

Para que las vías sean priorizadas para ser intervenidas es importante surtir el trámite ante el grupo de infraestructura de la alcaldía local consistente en: Elaborar la ficha EBI para cada una de las vías junto al registro fotográfico y la localización de la vía información suministrada por el área de infraestructura de la alcaldía, adjuntar la solicitud a la alcaldesa y radicar en el primer piso.

8) Oficio del 22 de junio de 2010. Solicitud de informe técnico sobre reforzamiento estructural del Salón Comunal San Joaquín Norte. Fase II

A través del convenio interadministrativo UEL –DAAP N°8 de 2006, se ejecuto la etapa I con un presupuesto de \$ 181.8 millones con el acta de recibo final de fecha de 18 de marzo de 2008 que comprendió la ejecución de las obras preliminares, la construcción de la estructura en concreto para la primera planta hasta la placa de la segunda piso, incluyendo la instalación de redes hidráulicas, sanitarias, y ductos de eléctricas y la instalación de muros de la mampostería perimetral

Estas obras se encuentran actualmente a la intemperie, lo que incrementa el deterioro del acero de las columnas de la segunda planta, y propicia el mal uso del espacio comunal convirtiéndolo en un nicho para albergar habitantes de calle, de acuerdo con la información emitida por la comunidad.

Para la vigencia 2009 se contemplo en el proyecto 312, el convenio Interadministrativo 188 de 2009 con el IDPAC, Valor \$931.5 millones, Objetivo terminar 5 salones comunales, para el Salón Comunal San Joaquín e fueron asignados recursos por valor de \$120.0 millones, recursos que no alcanzan para terminar las obras pendientes

De acuerdo a la visita realizada el día 30 de diciembre en compañía del arquitecto Omar Calderón conceptúo lo siguiente: “Primera etapa construida en dos plantas, con cubierta en canaleta 90 y fachada en ladrillo prensado. La segunda etapa en dos plantas, construida con recursos del FDLE a través del IDEPAC, solo cuenta con la estructura en concreto y placa de entrepiso aligerada, donde existen deficiencias en la expedición de la licencias de construcción expedida, para lo cual se convoco a una mesa de trabajo preliminar

Las obras ejecutadas para la construcción del Salón Comunal de Barrio San Joaquín Norte Fase II, de la Localidad de Engativa, comprendió actividades de obra nueva, donde la Oficina Local ha prestado permanente atención en un proceso constructivo que registra inconvenientes en la construcción del salón, por cuanto se detectaron falencias en la expedición de la Licencia de Construcción y que a juicio de los quejosos no justifica la inversión de un presupuesto asignado para la cimentación de la sede comunal por incoherencias en la expedición de la licencia de construcción, donde la Interventoría consideró necesario el reforzamiento de la cimentación, para lo cual se propuso convocar a una mesa de trabajo a fin de tomar decisiones y con la participación del IDEPAC, la JAC, el FDLG, un delegado de la Curaduría Urbana y la Contraloría de Bogotá, con el objeto de definir el destino de los recurso y el cumplimiento en la expedición de una nueva licencia de construcción” Véase registro fotográfico

Página 27 de 31

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Por lo tanto esta Oficina Local se compromete a realizar una mesa interinstitucional donde hagan presencia todas las entidades vinculadas con la obra: gerente de proyectos del IDPAC, la Personería delegada para obras, Curaduría 5, y Alcaldía Local, entre otras



Como resultado de la evaluación de obras inconclusas en la primera parte de este informe, algunos presidentes de juntas de acción comunal manifestaron su inconformidad sobre la situación actual de algunas obras locales:

9) Salón Comunal Soledad San José Norte, calle 74 bis N° 84-73, en comodato con el FDLE, presenta goteras, requiere de un tanque de agua, necesidad de un alero al frente. El año anterior tenía contemplado recursos para los arreglos correspondientes pero fueron direccionados para otros salones comunales.



Para que el salón sea sometido a las reparaciones locativas debe surtir el trámite ante el grupo de infraestructura de la alcaldía local consistente en: Elaborar la ficha EBI junto al registro fotográfico, adjuntar la solicitud a la alcaldesa y radicar en el primer piso

Estas obras fueron contratadas mediante la adición al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 5 suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez la Juventud IDIPRON.

10) Calle 90ª entre Carreras 94G y 95 G. Vía que hace parte del corredor de movilidad vial, su ejecución le corresponde al IDU. Vía paralela de la Avenida calle 90, costado sur, que permite el acceso al Barrio Bachue en total deterioro de la carpeta asfáltica.



Esta Oficina Local requerirá al IDU de acuerdo a los compromisos adquiridos con la comunidad para ser intervenida desde el año 2006.

11) El presidente de la junta del Barrio Bachue relaciono la calle 89 con Carrera 95C donde existe un parque de bolsillo el cual se encuentra abandonado, ver registro fotográfico, Las aéreas de circulación deterioradas, son utilizadas para el estacionamiento de vehículos particulares. El acceso vehicular sobre la calle 89, es de uso exclusivo de la Empresa de buses Contraspensilvania, al indagar en el FDLE este parque se encuentra en etapa de diseño y construcción, contrato UEL-IDRD – 118/09 Valor \$50.4 millones. Esta Oficina Local se compromete a realizar el seguimiento pertinente.

12) Queja Verbal, relacionada con irregularidades en el manejo del parqueadero de la Casa de la Cultura. Se visitó el inmueble adyacente a la Casa de la Cultura, una vez allí se llamo la atención de la persona encargada del centro lúdico, quien a su vez regenta el área destinada para el parqueo de automóviles, se le instó a fin de retirar el material utilizado en las presentaciones teatrales, el que obstaculiza el área ya descrita, el administrador atendió lo observado por el ente de control y en asocio de algunos miembros del colectivo cultural removió algunos de los elementos allá depositados. Por ser esta situación del rango de iniciativa ciudadana se le hará conocer de la entredicha visita al petente de la misma.

13) En atención al DPC 323 de 2010, en compañía del equipo auditor se realizo visita al parqueadero adyacente a la plaza de mercado del Barrio de las Ferias, encontrando que adolecía de los requisitos mínimos exigidos por la Secretaría de Movilidad para su adecuado funcionamiento, lo cual se refleja en el acta de visita fiscal suscrita el 29 de mayo de 2010, adquiriendo el compromiso de tomar los correctivos del caso; por ser un asunto del resorte policivo se remitió comunicación a la alcaldesa local para que proceda de conforme a lo de su cargo.

Cabe resaltar la participación activa del equipo de la Universidad Pedagógica en la capacitación del colectivo de contralores ciudadanos, lo que coadyuvo a la confirmación pronta y acertada de la veeduría ciudadana en el control social.

4. ANEXOS

4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	3	N.A	2.2.5.1; 2.2.5.2; 2.2.5.3.
CON INCIDENCIA FISCAL		N.A	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	